



Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Ivette Alquicira Fontes SECRETARIA TÉCNIC

Punto del orden del día	Asunto tratado	Sentido del Comité de Transparencia		Sentido de la votación.
	Orden del día	Se aprueba	Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés: Gracias. Respecto del orden del día, le consulto a los miembros del comité si tienen algún comentario. La Secretaria Técnica, por favor. Lic. Ivette Alquicira Fontes: Sí, gracias. Solo para comentar que ayer enviamos un alcance en el que se incluyó un asunto dentro del punto dos, que es un cumplimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el expediente RRA 12501/22, y el orden del día que estamos proyectando es el modificado. Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés: Gracias.	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai Lic. Ivette Alquicira Fontes SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en relación con el orden del día? De no ser así, entonces le pido, por favor, a la Secretaría Técnica, tomar la votación correspondiente sobre el mismo, por favor. Lic. Ivette Alquicira Fontes: Está a su consideración el orden del día modificado. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Maestra Cecilia Azuara. Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai: A favor. Lic. Ivette Alquicira Fontes: Licenciado Marco Zavala. Antonio Lic. Marco Zavala Arredondo: También a favor del orden del día actualizado.





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

Lic. Ivette Alquicira Fontes

			Lic. Ivette Alquicira Fontes: Presidente del Comité. Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés: A favor. Lic. Ivette Alquicira Fontes: Es aprobado por unanimidad.	
1.1	Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT), con motivo de la ampliación de las solicitudes de información: UT/22/02243, UT/22/02244, UT/22/02245, UT/22/02263, UT/22/02263, UT/22/02267, UT/22/02276, UT/22/02284, UT/22/02288, UT/22/02288, UT/22/02289, UT/22/02291, UT/22/02292, UT/22/02297, UT/22/02299, UT/22/02299, UT/22/02302, UT/22/02322 y UT/22/02325.	no podrá exceder de 10 días	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia
2.1	Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en cumplimiento al requerimiento realizado por el	Se pone a su disposición la información que no requiere	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO

INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO

Lic. Ivette Alquicira Fontes SECRETARIA TÉCNIC

INAI dentro de los expedientes de Recurso de Revisión RRA 13006/22, respecto de la siguiente solicitud de acceso a la información:

Proyecto de resolución con motivo de la solicitud de información folio UT/22/01473. Información relativa a los gastos establecidos a diversos servidores públicos; así como el costo de combustible y bitácoras de los vehículos asignados a servicios generales y a funcionarios de primer nivel.

Segundo. Reserva temporal parcial. Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por las áreas CAI, CNCS. DECEVEC, DEOE, DESPEN, DS, OIC, UTCE, UTSI, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 7.JL-CHIS, 11.JL-GRO, 13.JL-HGO, 14. JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 18.JL-NAY. 20.JL-OAX. 21.JL-PUE. 22.JL-QRO. 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER y 31.JL-YUC por un plazo de 4 años, 9 meses y 28 días; **14.JL-JAL v 19.JL-NL** por 4 años, 9 meses y 3 días; DEA, Presidencia y SE por 4 años, 3 meses y 21 días; y 24.JL-SIN por 2 años, 2 meses y 17 días.

Tercero. Requerimiento adicional. Se instruye a las áreas CAI, CNCS, DECEYEC, DEOE, DESPEN, DS, OIC, Presidencia, SE, UTCE, UTSI,





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai Lic. Ivette Alquicira Fontes SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

UTVOPL, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 11. JL-GRO, 13. JL-HGO, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21.JLPUE, 22.JL-QRO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 29.JL-TLAX, 30.JLVER y 31.JL-YUC emitir pronunciamiento términos señalados en la presente. Cuarto. Instrucción. Se instruye a la UT a notificar la presente resolución a la persona recurrente. Quinto. Inconformidad. Se hace del conocimiento de la persona recurrente que en virtud de que la presente resolución se emite por instrucción del organismo garante nacional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se dejan a





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO

Lic. Ivette Alquicira Fontes SECRETARIA TÉCNIC

		salvo sus derechos, para interponer el medio de defensa que ofrezca dicho organismo.		
2.2	Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en cumplimiento al requerimiento realizado por el INAI dentro del expediente de Recurso de Revisión RRA 12501/22, respecto de la siguiente solicitud de acceso a la información: Proyecto de resolución con motivo de la solicitud de información folio UT/22/01566. Información relativa a un servidor público del Instituto.	Primero. Información pública. Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT. Segundo. Incompetencia. Debido a que la manifestación de incompetencia del área DEOE no invoca la participación de un sujeto ajeno al INE, no existe materia para el análisis. Tercero. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por el área DEA. Cuarto. Se instruye a la UT a notificar la presente resolución a la persona recurrente.	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

Lic. Ivette Alquicira Fontes





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

Lic. Ivette Alquicira Fontes

		Tercero. Incompetencia. Debido a que la manifestación de incompetencia de las áreas DEA (puntos 4 y 5) y DESPEN (puntos 1 y 4) no invocan la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, no existe		
		materia para el análisis. Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.		
3.2	Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT) respecto de la solicitud de acceso a la información UT/22/02233. Información relativa a las cuotas en materia postulación de candidaturas.	Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública. Segundo. Incompetencia. Se confirma la manifestación de incompetencia sustentada por las áreas DEPPP (puntos 1, 2, 4, 5 y 6, respecto de los procesos electorales locales y las sentencias emitidas por el TEPJF); DJ [puntos 1, 2, 3, 4, 5 (respecto de los	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai Lic. Ivette Alquicira Fontes

procedimientos electorales locales) y 6.]; DS (puntos 2, 4 y 6, respecto de los procedimientos electorales locales y las sentencias emitidas por el TEPJF); y UTVOPL (puntos 1 al 6, respecto de los procedimientos electorales locales y de las sentencias emitidas por el TEPJF).	
Tercero. Orientación. Se orienta a la persona solicitante dirigir su petición ante el TEPJF, así como ante los 32 OPLES de las Entidades Federativas de la República Mexicana, quienes podrían contar con la información solicitada.	
Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.	





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

Lic. Ivette Alquicira Fontes

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO

SECRETARIA TÉCNICA

	Proyecto de Resolución del	Primero. Información	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de
	Comité de Transparencia del	pública . Se pone a su		votos de los miembros del Comité
	Instituto Nacional Electoral (CT)	disposición la información que		de Transparencia
	respecto de la solicitud de	no requiere pronunciamiento		30aopaoa
	acceso a la información	del CT.		
	UT/22/02253. Información	46. 61.		
	relativa a las organizaciones	Segundo. Reserva temporal		
	ciudadanas en el Sistema de	total. Se confirma la		
	Captación de Datos para	clasificación de reserva		
3.3	Procesos de Participación	temporal total formulada por el		
0.0	Ciudadana y Actores Políticos de	área DERFE , en relación con la		
	este Instituto, del 1 de enero de	información solicitada en el		
	2022 al 19 de septiembre de	punto 1.		
	2022.	F		
		Tercero. Inconformidad. En		
		caso de inconformidad con la		
		presente resolución podrá		
		interponer el medio de		
		impugnación respectivo.		
	Proyecto de Resolución del	Primero. Información	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de
	Comité de Transparencia del	pública . Se pone a disposición		votos de los miembros del Comité
	Instituto Nacional Electoral (CT)	la información considerada		de Transparencia
3.4	respecto de la solicitud de	como pública.		-
3.4	acceso a la información			
	UT/22/02290. Información	Segundo. Confidencialidad		
	relativa a una nota periodística	total. Se confirma la		
	sobre un servidor público.	clasificación de		





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai Lic. Ivette Alquicira Fontes SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

confidencialidad total realizada por el área OIC. Incompetencia. Tercero. Toda vez que la manifestación de incompetencia del área **DEA** no invoca a un sujeto obligado diverso al INE, se ha determinado obviar el análisis. Cuarto, Inconformidad, En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo. Proyecto de Resolución del Primero. Información No se reservó Se aprueba por unanimidad de Comité de Transparencia del pública. Se pone a su votos de los miembros del Comité disposición la información que Instituto Nacional Electoral (CT) de Transparencia respecto de la solicitud de no requiere pronunciamiento del CT. la información acceso а UT/22/02318 y sus acumulados 3.5 UT/22/02319 y UT/22/02320. Segundo. Reserva temporal Información relativa al proceso total. Se confirma de liquidación de los partidos clasificación de reserva políticos Encuentro Solidario, temporal parcial formulada por Fuerza por México y Redes el área UTF. Sociales Progresistas.





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai

INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO SECRETARIA TÉCNICA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO

INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO

Lic. Ivette Alquicira Fontes SECRETARIA TÉCNIC

		Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impresente respectivo.		
3.6	Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT) respecto de la solicitud de acceso a la información UT/22/02328. Información relativa a posibles procedimientos laborales disciplinarios y sanciones administrativas aplicadas a un servidor público, del 2017 al 2022.	impugnación respectivo. Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública. Segundo. Confidencialidad total. Se confirma la clasificación de confidencialidad total formulada por las áreas DJ y OIC. Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia
3.7	Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT) respecto de la solicitud de acceso a la información UT/22/02369. Información	Primero. Información pública. Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT.	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai Lic. Ivette Alquicira Fontes

	relativa a un probable requerimiento efectuado al Colegio de Notarios del Estado de Campeche, A.C., respecto a la conferencia "Políticas públicas exitosas en el gobierno," del día 21 de agosto del 2022, en el estado de Campeche.	Segundo. Reserva temporal total. Se confirma la clasificación de reserva temporal total formulada por el área UTCE, en relación con la información solicitada. Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolvación podrá		
3.8	Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT) respecto de la solicitud de acceso a la información UT/22/02376. Información relativa a la legislación electoral abrogada.	presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo. Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública. Segundo. Incompetencia. Se confirma la manifestación de incompetencia formulada por el área DJ (totalidad de la solicitud). Tercero. Orientación. Se orienta a la persona solicitante a dirigir su petición al Congreso	No se reservó	Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia





Integrantes del Comité de Transparencia presentes en la sesión:

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés,
Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai
Lic. Ivette Alquicira Fontes

SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO
INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO
SECRETARIA TÉCNICA

sujeto obligado quien podría contar con la información.	
Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.	